



**COLEGIO
NOTARIAL
DE MENDOZA**

Mendoza, 24 de Enero de 2.022

Presidente del Colegio de Abogados
Tercera Circunscripción
Dr. Gustavo AIROLDI
S _____ / _____ D

Notaria María Teresa ARAGONA, Presidente del Colegio Notarial de Mendoza, tiene el agrado de dirigirse a la señora presidente a fin de comunicarle que a partir del día 01 de febrero de 2.022, el importe de los informes del Registro de Actos de Última Voluntad será de \$750 por causante. Así mismo se informa que a partir de la misma fecha, solo recibiremos los oficios en forma digital, cerrando la posibilidad de que ingresen por nuestra Mesa de Entradas en formato papel.

A continuación, adjuntamos Anexo I, con el procedimiento instructivo de ingreso de oficios en forma digital

Sin más que agregar y esperando que sus colegiados tengan pronto conocimiento de dicha disposición.

Saluda atentamente.

Not. MARIA TERESA ARAGONA
PRESIDENTE



**CUIDÁ EL PODER
DE TU FIRMA**

cuidatufirma.com.ar

P. Mendocinas 756, Ciudad, CP 5500, Mendoza - Telf. (0261) 4236248-4294169
e-mail: consejosuperior@cnmza.org.ar

ANEXO I- PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE OFICIOS DIGITALES

- 1- Realizar transferencia bancaria por el importe de informes de oficios, indicando en el ítems correspondiente, según el banco con el que se realice, el número de expediente. Como dicho importe varía, es preciso que se consulte en la página del Colegio Norial el valor actualizado del mismo. Asimismo queda la posibilidad de abonarlo en la caja de insumos del Colegio Notarial.
- 2- Descargar del sistema judicial IURIX el oficio firmado digitalmente. No se aceptarán documentos escaneados, ni que hayan sido manipulados por otros programas.
- 3- Enviar en un solo mail: terceraregistroauv@cnmza.org.ar , dos pdf: uno, con la descarga directa del oficio del lurix y el otro, con el comprobante de pago.
- 4- El informe del oficio será respondido con la firma digital de la autoridad de turno, al remitente del oficio, vía mail.

Informamos, además, algunas consideraciones a tener en cuenta:

- a) En la redacción del Oficio debe solicitarse la información respecto de que si el causante tiene testamento o no y que en caso de ser afirmativo, en el mismo Oficio se solicite, también, la remisión del mismo.
- b) En caso de que el oficio contenga alguna información errónea en la identidad del causante, y el mismo tenga que informarse nuevamente, este nuevo informe tiene un costo equivalente al original.
- c) Cuando en el Oficio, solamente, se requiera la remisión de un testamento, éste tendrá el valor de un informe de testamento, es por ello que aconsejamos que en el oficio donde se solicita información sobre el causante, además se solicite remisión en caso que el mismo tenga testamento inscripto



**CUIDÁ EL PODER
DE TU *Firma***

cuidatufirma.com.ar

P. Mendocinas 756, Ciudad, CP 5500, Mendoza - Telf. (0261) 4236248-4294169
e-mail: consejosuperior@cnmza.org.ar